

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 16 DE MAYO DE 2017.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y cinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
D. Carlos Vázquez Ordóñez
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre

No acuden al Pleno los concejales Estíbaliz García, Gorka Arguijo y Alberto de la Villa.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- Aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo para la obra de Pavimentación de la calle Ntra. Sra. de Bercijana y un tramo de la calle el Sur.

Visto el contrato de obras de Pavimentación de la calle Ntra. Sra. de Bercijana y un tramo de la calle el Sur, cuya adjudicación a favor de ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C. se realizó a por acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2017.

Visto el informe de Ángel Apiñaniz Domaica, Coordinador de Seguridad y Salud de Obras, el cual es favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por Echazarreta Construcciones, S.C., y supervisado por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, Ángel Apiñaniz Domaica.

SEGUNDO.- Que se de traslado de este Acuerdo al contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

2º.- Adjudicación explotación hogar del jubilado.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2017, se acordó el procedimiento de licitación y se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Remedios Vázquez.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sometido a votación, ACUERDAN por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar a Remedios Vázquez Vázquez el contrato para la explotación de bar en edificio público de Hogar del Jubilado, con las condiciones establecidas en el pliego, y por un importe de 800 euros anuales más IVA y por un periodo de un año prorrogable por otros dos.

3º.- Aprobación del día festivo calendario laboral 2018.

Visto que mediante Decreto 148/2017, de 25 de abril, el Gobierno Vasco ha aprobado el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad de Euskadi, para el año 2018, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, nº 81, de fecha 2 de mayo de 2017.

Considerando que en el artículo 2, del citado decreto se establece la obligación de los ayuntamientos de formular propuesta de la fiesta con carácter local, y la obligación de remisión a la Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava.

Sometido a votación, por UNANIMIDAD, se ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar fiesta de carácter local el día el 24 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Remitir a la Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava, el resultado del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de

conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, la secretaria, doy fe.